

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo hipotecario
Demandante. Bancolombia
Demandado. Derly esmeralda Urrego rivera
Radicación: 73-270-40-89-001-2014-00050-00.

Acorde con lo expuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, se acepta la autorización que hace a NATALY FLOREZ CASTAÑEDA, Cedula de ciudadanía No.1'110.559.377 de Ibagué, con tarjeta profesional No. 301.631 del Consejo Superior de la Judicatura, para que revise, se le entreguen oficios y demás fines previstos en el escrito a folio 83 cuaderno principal.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

No. 8 de hoy _28 DE ENERO de 2021_.

SECRETARIA.

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280 J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co <https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>